República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.
A despacho del señor juez, solicitud de aplazamiento audiencia. Queda para proveer.

Palmira (V), 26 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN No. 2022 - 00228 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1086

Revisadas las presentes diligencias, se tiene que en Acta de Audiencia No. 22 de fecha veintidós (22) de Agosto de 2023 dentro del proceso de la referencia, **se decretó** como prueba de la parte actora un **PERITAJE** el cual debía haber sido presentado dentro de los diez (10) días siguientes a esta audiencia, so pena de prelucir la oportunidad para la realización de la misma, fijándose como fecha de audiencia de Instrucción y practica de pruebas 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM.

Sin embargo, la parte actora a través de su apoderado judicial allego escrito solicitando se reprograme la audiencia del 27 DE SEPTIEMBRE, en atención a que el día 24 de agosto realizo solicitud de Acta de Audiencia ya que en la misma se consignaron los aspectos específicos sobre los cuales debía rendir el peritaje, y el Juzgado, la remitió apenas el 12 de septiembre, por lo tanto solicita prórroga para presentar el dictamen y de esta manera previo a la nueva fecha de la audiencia se surta el trámite legal del mismo.

De acuerdo a lo requerido, esta instancia Judicial concede por el mismo término de DIEZ (10) como prórroga para la presentación del peritaje, el cual deberá allegarlo previo a la fecha de audiencia de practica de pruebas, la cual se reprogramará.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: APLÁZAR la audiencia de pruebas fijada por el Despacho para el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA.

SEGUNDO: CONCEDASE por el mismo término de DIEZ (10) como prórroga para la presentación del peritaje, el cual deberá allegarlo previo a la fecha de audiencia de practica de pruebas.

TERCERO: FIJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y la práctica de las pruebas decretadas, el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9 A.M.. La cual se realizará a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft Office 365, se creará el enlace web que será puesto en conocimiento de las partes, a través de correo electrónico a la fecha de creación de la misma.

CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 097 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30424821b6ada17279e108cb0a1aa65295715ffc046423d18f2acb5dc48ef7a9**
Documento generado en 26/09/2023 12:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica